

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:00 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento Proyecto básico y de ejecución: "ADECUACIÓN AL DECRETO FORAL 22/2024 DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN VIANA (NAVARRA)", mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1.- EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado.

Consecuentemente la Mesa acuerda admitir al licitador presentado

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:00 horas del día seis de junio de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento Proyecto básico y de ejecución: “ADECUACIÓN AL DECRETO FORAL 22/2024 DEL ÁREA DE AUTO-CARAVANAS EN VIANA (NAVARRA)”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martínez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña Mª Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe del Ingeniero Industrial Alberto de Carlos Alonso, de fecha 3 de junio de 2025, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la única empresa presentada y admitida y que se transcribe a continuación:

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar la oferta presentada para ver si supera el umbral mínimo de 15 puntos requerido en el pliego:

1. Análisis y estudio del Proyecto

EMPRESA	Total (máx. 15 p)
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U	6

En cuanto al análisis del proyecto, el licitador se basa en un planteamiento de varias partidas del presupuesto, que si bien lo plantea como posibles mejoras van encaminadas a una reducción de costes.

2. Mejoras de soluciones constructivas

EMPRESA	Total (máx. 10 p)
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U	5

No plantea en sí un análisis del proyecto, sus posibles deficiencias o corregir posibles defectos, sino en proponer una sustitución de algunos elementos como el banco de madera o mesas de picnic por otros de plástico reciclado o instalar balizas con tomas de enchufes.

Indica que no se dispone de geotécnico y que debería haberse realizado, pero no lo propone como mejora.

Establece en sí el sistema de realizar una instalación del sistema de aguas sucias para queden estancas pero no indica el sistema.

En definitiva se sobre entiende en la oferta que se ejecutará conforme al proyecto al no plantearse deficiencias o un análisis pormenorizado de mejoras.

3. Organización de la obra

EMPRESA	Total (máx. 5 p)
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U	4

En cuanto a la organización de la obra y accesos describe los mismos y dónde se implementarán las casetas de obra y zonas de acopios, así como la coordinación con el área de servicios para ciclistas

La puntuación total adjudicada a la empresa es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

EMPRESA	Análisis y Estudio del Proyecto (max. 15 puntos)	Mejoras de soluciones constructivas (max. 10 puntos)	Organización de la obra (max. 5 puntos)	Total(máx. 30 p)
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U	6	5	4	15

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en el lugar y fecha indicados



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with initials.



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:10 horas del día seis de junio de 2025, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento Proyecto básico y de ejecución: “ADECUACIÓN AL DECRETO FORAL 22/2024 DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN VIANA (NAVARRA)”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Aitana Duque Martínez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, se procede a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, de la empresa que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 15 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 40p.)	PLAZO DE EJECUCION (máx. 6 p.)	EXTENSION PLAZO GARA- TIA (máx. 10 p.)	ASEGURA- MIENTO CALIDAD (máx. 2 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.10 p.)	TOTAL
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U	188.640 IVA E. 40	0	10	0	0	4	54

La puntuación total de las empresas presentadas y admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	15
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	54
TOTAL PUNTOS	69

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U, por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

**EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN:
“ADECUACIÓN FORAL 22/2024 DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN VIANA
(NAVARRA)”
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 20 de junio de 2025, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, D. José Luis Reinares Gómez, y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado dentro del plazo establecido, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación y ejecución de las obras contenidas en el documento Proyecto básico y de ejecución: “ADECUACIÓN AL DECRETO FORAL 22/2024 DEL ÁREA DE AUTOCARAVANAS EN VIANA (NAVARRA),” por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 188.640,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 3 meses

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES CRUZ DEL RIO, S.L.U, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual como Secretaria, certifico.



LOS VOCALES



Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

